



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 20 de noviembre 2000

Núm. 139

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 10 de noviembre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
349041747511	M GOMEZ	12754010	HERRERA DE PISUERGA	27.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340400988874	J BARRIGA	12755630	PALENCIA	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041686721	L ANTOLIN DEL	12763595	PALENCIA	22.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340041669243	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	03.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041790482	A HERNANDEZ	72133787	REINOSA	22.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041811643	F GARCIA	13937606	SAN FELICES BUELNA	28.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
340041810249	MERCEDES IBAN GARCIA SL	847391495	VALLADOLID	27.09.2000				L. 30/1995	003.
340041743698	M PEÑA	09340103	VALLADOLID	21.07.2000				L. 30/1995	003.
349041571603	J GIL	-12136902	VALLADOLID	06.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041802538	J AMERICO	09306684	BENAVENTE	06.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1

4121

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la

Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 10 de noviembre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
340400983438	L ROLDAN	11493034	BARCELONA	18.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400974474	H TRONCOSO	46345256	BARCELONA	30.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400975181	S PERICH	33862384	SABADELL	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041810055	M PASCUAL	11645514	BASAURI	14.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400980553	J HIDALGO	30673645	BERMEO	25.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400988000	J AJURIA	14536259	BILBAO	09.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400974978	J TELLERIA	14936138	BILBAO	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400974966	A GARCIA	30575074	BILBAO	11.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041629063	M MELCHISIDOR	14600330	GORDEXOLA	11.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400983414	J LUCAS	16031246	SANTURTZI	18.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041790780	F FERNANDEZ	20181914	SESTAO	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400987857	P SILLERAS	13035688	BURGOS	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400984339	F CARRACEDO	12142836	LARDERO	28.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400966854	L HERNANDEZ	50659432	COLLADO VILLALBA	02.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400959758	J HERRERO	00214325	MADRID	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400984790	T CIMADEVILLA	09695108	MADRID	04.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400992531	J GOICOEHEA	50065125	MADRID	11.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041746274	J PUERTAS	12743466	PALENCIA	20.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.
340041744538	C MERINO	12748896	PALENCIA	09.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041809302	F ESCUDERO	12749978	PALENCIA	18.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041806143	C GARCIA	12777987	VILLAVIUDAS	13.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041806155	C GARCIA	12777987	VILLAVIUDAS	13.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041767484	A HERNANDEZ	72133787	REINOSA	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
340041603049	J MARTINEZ	15876733	AZCOITIA	09.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041803178	J JUAN	72570382	ZUMARRAGA	30.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041808565	F ROMERO	19894842	VALENCIA	05.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
340400988321	J GABARRE	12326019	MEDINA DEL CAMPO	16.09.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400961674	S BASSOLS	09310599	VALLADOLID	02.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400984455	P PEREDA	12374809	VALLADOLID	31.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400987791	J SAN PEDRO	16281321	LAGUARDIA	05.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400985502	I PEREZ	44674577	VITORIA GASTEIZ	27.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

4121

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1.059/2000, seguido a instancia de D. JESUS DIEZ ANDRES, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ANGEL MANZANO VELAZQUEZ, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 24-Noviembre-2000, a las diez treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida.

Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a quince de noviembre de dos mil.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4168

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1.110/2000, seguido a instancia de D. PEDRO JOSE SANCHO GONZALEZ, en recla-

mación de DESPIDO, frente a la empresa JOSE LUIS DE LOS OJOS PEREZ y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 23-Noviembre-2000, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a quince de noviembre de dos mil.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4167

Administración de Justicia

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición, número 235/1993, a instancia de D. ANTONIO MOZO FERNANDEZ y D. LUIS M. MOZO FERNANDEZ, representados por el procurador D. José Carlos Hidalgo Martín, frente a FRANCISCO J. FERNANDEZ CANTALAPIEDRA, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando dar vista a la tasación de costas practicadas y que asciende a la cantidad de 74.023 pesetas; para que dentro del plazo de tres días pueda impugnarla y traslado de la liquidación de intereses por importe de 64.000 pesetas, para que dentro del término de seis días conteste lo que estime conveniente, entendiéndose que presta su conformidad si deja transcurrir el término sin evacuar el traslado.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Fernández Cantalapiedra; expido el presente en Palencia, a ocho de noviembre de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4099

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0401357/2000

Procedimiento: LAU/LAR COGNICION 127/2000

Sobre: LAU/LAR COGNICION

De: D. ALBERTO TEJERINA BEJERANO

Procurador: SR. JOSE-CARLOS HIDALGO MARTIN

Contra: D. JOSE ANTONIO DE CASTRO LOSADA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por D. José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de D. Alberto Tejerina Bejerano, frente a D. José Antonio de Castro Losada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en C/ Sinesio Delgado, núm. 7-3º-B, de Palencia, suscrito el día 15 de octubre de 1999, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que deje libre a disposición de la propiedad referido inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verifica en plazo legal, a que abone al actor la suma global de 235.986 pesetas, más intereses

legales desde la reclamación judicial respecto de las sumas vencidas en el momento de la interpelación judicial y respecto del resto desde la fecha de su vencimiento, así como costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE ANTONIO CASTRO LOSADA, cuyo último domicilio conocido lo fue en C/ Sinesio Delgado, núm. 7-3º-B. de Palencia; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a ocho de noviembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

4101

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución del Delegado de Organización y Personal

RESOLUCIÓN NÚM.: 7.239 - FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2000

Por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo de la Corporación Municipal de Palencia, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2000.

Con fecha 7 de noviembre se ha procedido a la realización del sorteo correspondiente, al objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que celebre este Ayuntamiento, en Resolución de la Oferta Pública de Empleo del año 2000.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes, en todas aquellas pruebas selectivas, que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la "Letra P".

Palencia, 9 de noviembre de 2000. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos. - Ante mí. La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

4158

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 9 de noviembre de 2000, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente tramitado, por procedimiento abierto y forma de concurso para contratar el Servicio para impartir un "Curso de Esquí" (Semana Blanca), el cual se expone al público durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c). Número de expediente: 5/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de organización de un Curso de Esquí (Semana Blanca), para un máximo de 150 alumnos de Centros Escolares de Palencia, en la estación de esquí de Panticosa o Candanchú.
- b) Lugar de ejecución: Patronato Municipal de Deportes.
- c) Plazo de ejecución: Del 28 de enero al 2 de febrero de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- Importe total: 5.550.000 pesetas IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 111.000 pesetas.
- Definitiva: Se determinará en un 4% del importe de adjudicación.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- b) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal). Departamento Administración.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34005.
- d) Teléfono: 979.74.43.67.
- e) Telefax: 979.74.85.92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Las catorce horas del último día de presentación de ofertas.

7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- Ninguno. Se exigen los generales de la normativa aplicable.

8. - PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

A) *Fecha límite de presentación:* Las catorce horas del quinceavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

B) Documentación a presentar:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA IMPARTIR UN CURSO DE ESQUI (SEMANA BLANCA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO, CONVOCADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA".

Contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Copia o fotocopia debidamente legalizada de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando concurra al Concurso una persona jurídica y de la escritura de constitución de sociedad mercantil y núm. de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

e) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios de públicos o privados de los mismos.

f) Descripción del equipo técnico y del material de que disponga el empresario para la realización del contrato.

g) Certificación administrativa expedida por el órgano competente acreditativa de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE número 70, de 21 de marzo) de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación expedida por el Servicio de Recaudación Municipal de que no existen deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Palencia, en período ejecutivo, ni deudas no atendidas en período voluntario, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio.

Tal certificación deberá expedirse con una antelación máxima de seis meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

i) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y último recibo del mismo.

j) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

k) La capacidad de obrar de la empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las restantes empresas extranjeras, se acreditará en la forma prevista en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE número 70, de 21 de marzo).

l) En el caso de agrupación temporal de empresas deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

m) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso el empresario en ninguna de las prohibiciones de contrato con la Administración Pública establecida en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente MODELO:

"D., con domicilio en, municipio, CP., provisto de DNI núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso para adjudicar el servicio para impartir un Curso de Esquí (Semana Blanca), convocado por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, en el precio de (en letra y número) IVA incluido) y con arreglo a los demás criterios objetivos que se especifican en la Memoria adjunta, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratos establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria explicativa de los criterios objetivos ofertados al margen del precio, que han de servir de base para la adjudicación.

C) Lugar de presentación:

- 1.ª) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- 2.ª) Domicilio: Obispo Barberá, s/n (Pabellón Municipal).
- 3.ª) Localidad y código postal: Palencia 34005.

D) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. - APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13,30 horas.

10. - GASTOS DE ANUNCIOS:

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 13 de noviembre del 2000. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

4141

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente núm. 1/2000 de Modificación al Presupuesto de Gastos, por Suplemento y Transferencia de Créditos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguiar de Campoo, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4178

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de 15 de noviembre de 2000, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación parcial de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa por recogida y retirada de vehículos en la vía pública.
- Tasa por servicios de prevención y extinción de incendios.
- Tasa por la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- Tasa por instalaciones de portadas, escaparates, vitrinas y letreros.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras.
- Tasa por suministro de agua potable.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por la utilización de locales municipales.
- Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Aguiar de Campoo, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4177

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Fundación Santa María la Real - Centro de Estudios del Románico, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ampliación de Hostelería, en Monasterio Santa María la Real", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguiar de Campoo, 10 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4153

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Hnos. Gutiérrez del Val, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Venta de productos fitosanitarios", en Avda. Burgos, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguiar de Campoo, 10 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4152

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Galletas Gullón, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Fabricación de galletas", en carretera Burgos, km. 1,5, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 10 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4147

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por Bar El Arco, C. B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar", en C/ Capitán Cuadrado, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 10 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4146

AMPUDIA

EDICTO

Por AIRTEL MOVIL, S. A., se solicita licencia para instalar una Estación Base de Telefonía Móvil, en la finca número 14 del polígono 20 del término municipal de Ampudia, lo que se hace público durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ampudia, 7 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

4131

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que tiene por objeto regular la enajenación mediante subasta del siguiente bien de naturaleza patrimonial:

- Inmueble de propiedad municipal, sito en Buenavista de Valdavia, C/ Padre Polanco, 9, denominado "Casa de Teléfonos", inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.440, libro 16, folio 27.

Dicho pliego de condiciones se somete a información pública por término de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación de dicho bien patrimonial, por el procedimiento de urgencia, pudiendo las personas interesadas presentar las

correspondientes proposiciones en el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 4.372.059 pesetas.

Buenavista de Valdavia, 6 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

4144

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que tiene por objeto regular la enajenación mediante subasta del siguiente bien de naturaleza patrimonial:

- Inmueble de propiedad municipal, sito en Renedo de Valdavia, C/ Real, denominado "Casa del Médico", inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.475, libro 16, finca 2.506.

Dicho pliego de condiciones se somete a información pública por término de ocho días hábiles.

Al mismo tiempo, se anuncia la celebración de la subasta para la enajenación de dicho bien patrimonial, por el procedimiento de urgencia, pudiendo las personas interesadas, presentar las correspondientes proposiciones en el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 2.470.207 pesetas.

Buenavista de Valdavia, 6 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

4145

BUENAVISTA DE VALDAVIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2000, aprobó las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE HAN DE REGIRSE EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION TEMPORAL EN REGIMEN LABORAL DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Primera: Objeto de la convocatoria.

- Es objeto de la convocatoria la provisión por el sistema de concurso y en régimen de contratación laboral, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Segunda: Funciones a realizar.

- Asistencia a la Secretaría del Ayuntamiento al inicio y fin de cada jornada.
- Aseo y limpieza de las dependencias municipales y de los consultorios.
- Distribuir y hacer llegar cuantos documentos y mensajes se les encomiende, tanto del Ayuntamiento como del Juzgado.
- Limpieza, mantenimiento y cuidado de calles y jardines.
- Limpieza y mantenimiento de la red de agua y alcantarillado.
- Lectura de contadores de agua y control de la depuradora y cloradores.
- Pesaje de vehículos en la báscula municipal.
- Pequeñas reparaciones de albañilería, electricidad y fontanería.

Tercera: Condiciones que han de cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos reglamentariamente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo y el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener conocimientos básicos de albañilería, fontanería y electricidad.

Cuarta: Solicitudes, plazo y lugar de presentación:

- Las instancias solicitando participar en el concurso, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.
- Dichas solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Admisión de aspirantes.

- Terminado el plazo de presentación de instancias, por resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. Finalizado dicho plazo y resueltas en su caso las reclamaciones presentadas, la lista definitiva se publicará en igual forma, junto con la designación del tribunal calificador.

Sexta: Tribunal calificador y desarrollo del concurso.

- El Tribunal que oportunamente se designe establecerá el baremo calificador de este concurso y examinará debidamente las solicitudes admitidas y en el plazo de quince días comunicará a la Alcaldía el designado para que en el primer pleno que se celebre por la Corporación, se adopte el acuerdo que proceda. De ser aceptado se comunicará al elegido y se hará público por los medios y tiempo legales a los efectos de reclamaciones. Si no se presentara ninguna el nombramiento será definitivo.

Buenavista de Valdavia, 16 de octubre de 2000. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

4132

C I S N E R O S
E D I C T O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de noviembre de 2000, se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Tasas:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Suministro de agua potable a domicilio.

- Servicio de alcantarillado.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Desagüe de canalones a la vía pública.

Las modificaciones aprobadas quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan examinarse y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Cisneros, 13 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4149

MICIECES DE OJEDA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	1.108.847
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600.192
3 Gastos financieros.....	20.000
4 Transferencias corrientes	503.868
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	2.162.429
7 Transferencias de capital.....	3.000.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
Total Gastos	9.445.336

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	1.428.960
3 Tasas y otros ingresos	845.237
4 Transferencias corrientes	5.257.935
5 Ingresos patrimoniales	1.873.204
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	400.000
Total ingresos	9.445.336

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Micieces de Ojeda, 8 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Fraile Cubillo.

4109

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada definitivamente la modificación del Reglamento de Medidas de Fomento a las Inversiones Productivas en Venta de Baños se hace público el texto íntegro de la misma.

“Artículo 4.

- a) Cualquier instalación o inversión, el 30% de la Tasa de licencia de Construcción y del Impuesto sobre Construcciones...”.
- b) Cualquier instalación o inversión, el 30% de la Tasa de apertura de Establecimientos.
 1. Creación o ampliación empresa de 2 a 5 puestos de trabajo, por un período de 1 año, subvención del 20%.
 2. Idem, ídem, de 6 a 10 puestos de trabajo, por un período de año, subvención del 50%.
 3. Idem, ídem, de 11 a 25 puestos de trabajo, por un período de 2 años, el primer año el 50% y el segundo el 30%.
 4. Idem, ídem, de 26 a 50 puestos de trabajo, por un período de 3 años, el primer año el 50%, el segundo el 30% y el tercero el 20%.

Artículo 9 (de nueva redacción) SOLICITUD

- a) Las solicitudes deberán presentarse en instancia normalizada en el Registro Municipal e irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal si el solicitante es persona jurídica o de la Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal y del D.N.I. si es persona física.
 - En caso de empresa ya creada, de nueva en el término municipal, copia simple o fotocopia compulsada de la Escritura o Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad (si está constituida como persona jurídica), datos de los promotores y fotocopia compulsada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - Memoria explicativa del proyecto empresarial, identificando a el/los promotor/es, domicilio actual, teléfono de contacto, plan de inversiones a realizar, con expresión detallada de las fuentes de financiación, puestos de trabajo que se crean y calendario de ejecución del proyecto.
 - Justificación a la fecha de solicitud, en la forma prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de estar al día en las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
 - Certificado de la Recaudación Municipal de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Venta de Baños.
 - Declaración de ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad y, en su caso, cuantías concedidas y compromiso de comunicar cualquier solicitud y concesión posterior de las mismas.
 - Acuse de recibo de la solicitud de préstamo presentada ante la entidad financiera, en su caso.
 - Cualquier otra documentación que teniendo relación con el objeto de esa subvención pueda servir para una mejor identificación del solicitante.
- B.1) Con posterioridad a la aprobación de la subvención por el órgano competente, en el plazo de treinta días desde su notificación, se acompañará la siguiente documentación:
 - Copia simple o fotocopia compulsada del contrato de propiedad de la parcela o inmueble objeto de subvención, en su caso.

B.2) En el plazo máximo de un año desde la concesión de la Licencia de Obras, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de haber abonado los gastos de constitución de la empresa.
- Fotocopia compulsada de la Licencia de Apertura y del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el nuevo centro de trabajo, así como los justificantes de pago al Ayuntamiento de Venta de Baños.
- TC-2 de los seis primeros meses de funcionamiento de la empresa,
- Justificantes acreditativos de las inversiones realizadas, en su caso.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, desde la fecha de entrada en el Registro Municipal de la solicitud de las subvenciones.

Si la solicitud no hubiera sido debidamente cumplimentada o no se acompañara de alguno de los documentos anteriores, se estará a lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de no completarse la documentación requerida, así como en el de presentación de solicitudes fuera de plazo, éstas quedarán automáticamente desestimadas.

Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Venta de Baños podrá requerir la documentación complementaria precisa para una mejor valoración y comprensión de la solicitud.

El artículo 8 actual pasa a ser el art. 9.

Venta de Baños, 10 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García. 4117

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por RETEVISION MOVIL (AMENA), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de “**Instalación de una Estación Base de Telefonía Celular de la Red DCS 1800 MHZ**”, en el polígono 14, parcela 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalba de Guardo, 13 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso. 4154

VILLAMEDIANA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley 30/92, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia interesada por Yesos Maté, S. L., para la construcción de “**Nave almacén para productos paletizados**”, situado en extrarradio del casco urbano (junto fábrica de yesos), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villamediana, 6 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado. 4151